



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de 16 de mayo de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 0613056, en materia de juego. (2014081836)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre) modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública la notificación de la resolución del expediente sancionador en materia de juego incoado a Hostelería Puerta del Pilar, SL, con número de expediente 0613056.

DATOS DEL INCOADO

Nombre: Hostelería Puerta del Pilar, SL. Bar Carrefour.

NIF: B-06253140.

Domicilio: Avda. José María Alcaraz y Alenda, s/n.

Localidad: Badajoz.

Provincia: Badajoz.

CP: 06011.

DATOS DEL EXPEDIENTE

HECHOS: En el establecimiento denominado "Bar Cafetería Carrefour", sito en avenida José María Alcaraz y Alenda, s/n., de la localidad de Badajoz, se comprobó como en citado local se encuentran instaladas y en funcionamiento dos máquinas de tipo B modelo " Cirs La Perla del Caribe" con Guía de Circulación n.º 3382 y Codex n.º 16912 y " Wild Salón Magnum" con Guía de Circulación 5086 y Codex n.º 22418 , que no tienen incorporado el Documento único del trimestre en vigor.

Norma infringida: Artículos 32.1.d) de la Ley 6/1998, y 74.3.b) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar y de Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tipificación de la sanción: Infracción grave.

Cuantificación de la sanción: Dos mil euros (2.000 euros).

Órgano que resuelve: Directora General de Financiación Autonómica.

Contra esta resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación (artículo 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

Potestativamente puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano (artículos 116 y 117 de la



Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 16 de mayo 2014. La Directora General de Financiación Autonómica, PD Resolución de 19 de agosto de 2011 (DOE núm. 164, de 25 de agosto), BLANCA I. MONTERO GARCÍA.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2014, de la Secretaría General, por la que se anuncia la formalización del contrato del servicio de "Asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia y labores de coordinación de seguridad y salud de la obra de colectores y EDAR en Almoharín". Expte.: SER0513076. (2014061131)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA

- a) Organismo: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SER0513076.
- d) Dirección de internet del Perfil de contratante: <http://contratacion.gobex.es/>

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia y labores de coordinación de seguridad y salud de la obra de Colectores y EDAR en Almoharín (Cáceres).
- c) Lotes: No procede.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe sin IVA: 306.600,00 €.
- IVA (21 %): 64.386,00 €.
- Importe total: 370.986,00 €.

5. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Fondo de Compensación.